



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho



## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 1024-2024-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 31 DIC. 2024

### ANEXO

Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS), de nombre comercial IPRESS Privada, de nombre comercial **CONSULTORIO DENTAL "ORTHOESTETIC"**, administrado por **BELU UBI FIGUEROA CHÁVEZ**, con DNI N° 42724916, con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 10427249161, la misma que se encuentra ubicado en la Jr. Cajamarca N° 282, Piso 01, perteneciente al distrito y provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac, en atención a la parte considerativa de la presente resolución.

**Categoría Asignada: I - 1**

Brinda la UPSS atención directa de consulta externa, y Actividades de atención de Soporte Obligatorias, detallados en el cuadro adjunto:

DETALLE	UPSS	CATEGORIA I - 1 SIN POBLACION ASIGNADA
UPSS DE ATENCIÓN DIRECTA	UPSS Consulta Externa: 1. Consulta ambulatoria por Cirujano Dentista.	SI
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE SOPORTE OBLIGATORIAS	1. Referencias y Contra referencias. 2. Desinfección y esterilización 3. Vigilancia Epidemiológica. 4. Registro de Atención de Salud e Información. 5. Salud Ambiental.	SI SI SI SI SI

